

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
3158- Lucas González- E.R.

LUCAS GONZÁLEZ, 11 de diciembre de 2020.-

ORDENANZA N°525H.C.D.L.G.-

VISTO:

Que el Ejecutivo Municipal ha confeccionado el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2.021;

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 10027 y su Modificatoria Ley 10082, corresponde contar con la aprobación del Concejo Deliberante, para la ejecución de las partidas presupuestarias;

Por ello:

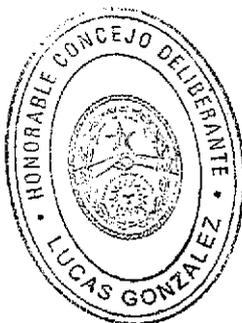
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LUCAS GONZÁLEZ SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º).- Apruébase el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2.021 el que asciende al monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MILLÓN SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 141.067.200,00), que como anexo N°1 se adjunta a la presente ordenanza , y sus demás Cuadros Informativos.-

ARTICULO 2º).- De forma.-


LUCIANA EDITH MIRANDA
Secretaria H.C.D.
Lucas González - E.R.




MARCOS EDGARDO KIMMEL
PRESIDENTE. H.C.D.
Lucas González - E.R.

///LUCAS GONZALEZ, 14 de diciembre de 2.020 Ordenanza Municipal promulgada bajo el N° 525/2.020, mediante Decreto Municipal N° 153/2.020.-


Arq. GONZALO ESTEBAN TURQUAT
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ- E. RIOS




Gra. MARIA CRISTINA BOERI
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ- E.R.